



C I R C U L A R CSJHUC21-115

Fecha: 22 de julio de 2021

Para: JUECES PENALES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE LA PLATA, PENALES MUNICIPALES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS, PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

JUEZA COORDINADORA CENTRO DE SERVICIOS DEL SAP

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Alcance Circular PCSJC21-13 del 18 de junio de 2021"

Dando alcance a la Circular PCSJC21-13 del 18 de junio de 2021, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, siguiendo las directrices impartidas por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, de manera atenta, esta Corporación les remite los formularios para la recopilación de la información sobre la priorización y celeridad al reparto, atención y trámite de los procesos judiciales de casos de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El formulario que hace referencia a la gestión de los centros de servicios, debe ser diligenciado por el juez coordinador. Asimismo, se remite un formulario para la gestión del juez de control de garantías y un formulario para la gestión del juez de conocimiento, según corresponda con la etapa procesal.
2. Estos formularios no pueden modificarse en cuanto a su estructura. También es importante que los datos que se recopilen se relacionen de manera completa y en el orden como indica cada columna, para tal fin se deben tener en cuenta las siguientes pautas:
 - 2.1. Para el radicado del proceso es necesario indicar los veintitrés dígitos que identifican el proceso penal, no solo el año y consecutivo.
 - 2.2. Las columnas que impliquen información sobre fechas (reparto, ocurrencia de hechos o llegada al despacho) es importante registrarlas en el orden como se indica en el formulario, esto es, día, mes y año con número y no abreviaturas.
 - 2.3. La identificación del nombre del juzgado debe incluir el nombre completo del despacho judicial, esto es, el consecutivo, su especialidad, categoría y ciudad, ya que se pueden presentar dificultades en su identificación.

- 2.4. Las columnas de departamento y municipio de ocurrencia de los hechos hacen referencia al espacio locativo donde sucedieron los hechos de la conducta punible.
- 2.5. El delito / conducta punible se relaciona según la clasificación dispuesta en el formulario. La relación de conductas punibles es igual a la manera como se encuentran tipificadas las conductas en los formularios habituales de los formularios SIERJU, por lo que los servidores ya están familiarizados con estos nombres. En caso de existir varios delitos dentro del asunto bajo su conocimiento, la entrada debe reportarse por el delito principal, que en la mayoría de los eventos es aquel delito que tiene mayor pena.
- 2.6. Para los formularios a cargo de los jueces de control de garantías y conocimiento se encuentran unas columnas que permiten desagregar la actuación procesal realizada y la adopción de medidas especiales, según sea el caso. Si un proceso tuvo más de una actuación o medida se debe relacionar en la misma casilla y no generar una nueva fila, ya que la unidad de medida son los procesos y no las actuaciones surtidas o medidas adoptadas.
- 2.7. Hay unas columnas cuyo propósito es recopilar información suficiente para identificar a la víctima. La caracterización incluye variables como el nombre, sexo, edad, situación de discapacidad y grupo étnico. El formulario tiene prediseñadas las respuestas para brindar mayor facilidad en el diligenciamiento, el cual es fundamental porque logra identificar los datos que dio lugar a la expedición de la Circular PCSJC21-13.

Es importante precisar que deben remitir el primer informe, a través de este Consejo Seccional a más tardar el **30 de julio de 2021** y, posteriormente, cada 2 semanas al correo electrónico udae@cendoj.ramajudicial.gov.co, es decir, los días 15 y 30 de cada mes.

En caso de cualquier inquietud adicional la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico brindará el apoyo necesario, para lo cual puede contactar al ingeniero Alexander Güecha a través del correo electrónico aguecham@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR